

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350647371**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Secretaría de Movilidad de Bello
info@transitobello.com

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341812772 del 20/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Juan David Barbosa Cardozo, informa lo siguiente: "(...) *buen dia, solicito de su apoyo par que me indiquen el respectivo tramite para que la secretaria de movilidad de bello baje el comparendo 05360000000046225723 ya que según la norma indica las respectivas notificaciones, se deben realizar en un plazo hábil de 13 días, la notificación por parte de la secretaria de movilidad de Itagüí llege 35 días después, por tal motivo según la normativa indica que ya no es valido el pago de dicho comparendo, (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁸⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁹⁰.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz
C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

⁸⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁹⁰ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.